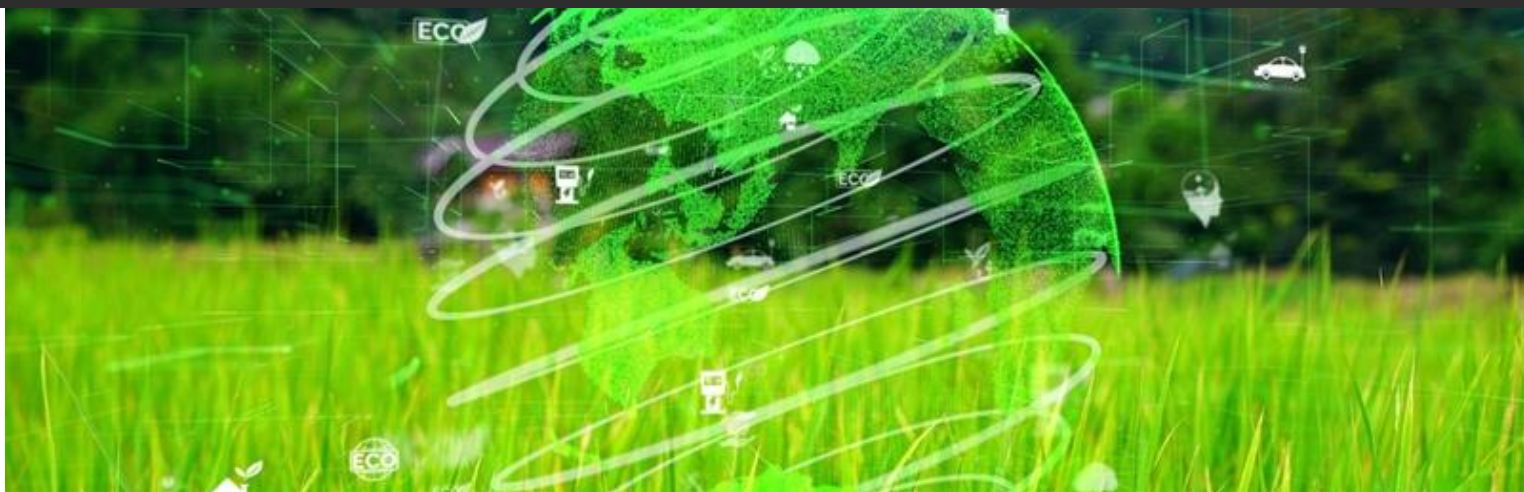


Alerta | Ambiental



Marzo 2025

Actualizaciones en materia Ambiental en Latinoamérica: enero y febrero 2025

Introducción

La presente alerta tiene el objetivo de destacar las noticias más relevantes en materia Ambiental en Latinoamérica durante enero y febrero de 2025.

A. Argentina

El Gobierno argentino declara organización terrorista a un grupo mapuche por los incendios en la Patagonia.

El gobierno argentino ha declarado a la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) como una organización terrorista, acusándola de ser responsable de los recientes incendios forestales en la Patagonia. Estos incendios afectaron más de 20,000 hectáreas de bosques y áreas protegidas, provocando evacuaciones y daños significativos a la biodiversidad y las viviendas locales. A pesar de las acusaciones, no se han presentado pruebas judiciales concluyentes que vinculen directamente a la RAM con los incendios. Esta medida ha generado controversia y debate, con defensores de los pueblos mapuches que rechazan las acusaciones y denuncian la criminalización de sus luchas por los derechos territoriales.

B. Bolivia

Controversia sobre los contratos de litio en Bolivia con China y Rusia.

El gobierno boliviano ha firmado recientemente contratos con empresas de China y Rusia para la explotación del litio en el país, lo que ha generado controversia, debido a la falta de transparencia, la ausencia de consultas previas con las comunidades afectadas y la escasa rentabilidad económica de los acuerdos. Además, se han denunciado posibles sobornos y deficiencias en los estudios de impacto ambiental. Debido a estas preocupaciones, la Cámara de Diputados suspendió temporalmente la tramitación de los contratos, mientras se investigan las condiciones y consecuencias de dichos contratos.

China ha mostrado interés en fortalecer su relación económica con Bolivia, ofreciendo cooperación en participar activamente en la extracción de litio, un recurso clave para las baterías de vehículos eléctricos. Sin embargo, el gobierno boliviano enfrenta críticas sobre la falta de control estatal en los proyectos y el riesgo de una excesiva dependencia de las empresas extranjeras. Las decisiones relacionadas con el litio podrían tener implicaciones importantes para la economía del país, por lo que los contratos continúan siendo objeto de debate en el ámbito político y social.

C. Colombia

Nombramiento de Ministra de Ambiente en Colombia.

El presidente Gustavo Petro ha designado a Lena Estrada Añokazi como nueva Ministra de Ambiente de Colombia. Este nombramiento es histórico, ya que Estrada es la primera indígena del pueblo Uitoto Mekana en asumir un cargo de este nivel en el país. Su nombramiento refuerza el compromiso del presidente Petro con la inclusión y la justicia ambiental. La Ministra Estrada asumió el cargo en un contexto clave para la agenda ambiental de Colombia, especialmente con la Cumbre de Presidentes Amazónicos y la Conferencia sobre Cambio Climático de la ONU programada para noviembre de 2025.

La Ministra Estrada, tiene una vasta experiencia en la defensa del medio ambiente y los derechos de los pueblos originarios, y se ha comprometido a fortalecer la protección de los ecosistemas del país y a impulsar políticas inclusivas para las comunidades indígenas.

D. México

Publicación de diversos Acuerdos y Reglas por parte de la SHCP y la SEMARNAT, en materia de agua.

El 28 de febrero de 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”) publicaron en el Diario Oficial de la Federación (el “DOF”) una serie de reglas y acuerdos, los cuales se precisan a continuación, junto con sus aspectos clave:

1. Acuerdo por el que se dan a conocer las cuotas por el trasvase a aguas nacionales (“Acuerdo SHCP”).

- Objeto del Acuerdo SHCP.
 - Tiene por objeto dar a conocer las cuotas por el trasvase de aguas nacionales, respecto de los derechos correspondientes al ejercicio fiscal de 2025, resultado de la aplicación de la fórmula que se establece en el artículo 223-Bis de la Ley Federal de Derechos.

- Cuotas.
 - El texto del Acuerdo contiene diversas tablas en las cuales se precisan las distintas cuotas aplicables.
- Entrada en vigor.
 - El acuerdo entró en vigor el día siguiente de su publicación en el DOF.

2. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola [Programa AIH] (“Reglas de Operación del Programa AIH”).

- Objeto del Programa AIH.
 - El Programa AIH tiene por objeto fortalecer la infraestructura de las áreas agrícolas de los distritos de riego, las unidades de riego y los distritos de riego, y los distritos de temporal tecnificado, mediante su construcción, preservación, conservación, rehabilitación y tecnificación.
- Ámbito de aplicación.
 - Población objetivo: Usuarios hidroagrícolas que soliciten el apoyo y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa AIH y manuales de operación del Programa AIH.
- Subprogramas y componentes.
 - El Programa AIH se compone de cuatro subprogramas: (i) distritos de riego; (ii) distritos de temporal tecnificado; (iii) unidades de riego; y (iv) apoyos especiales y estratégicos a (i) infraestructura hidroagícola; (ii) equipos y maquinaria; y (iii) otras acciones que permitan atender necesidades emergentes o apremiantes no previstas en el programa, previo dictamen de la instancia correspondiente.
- Entrada en vigor.
 - Las Reglas de Operación del Programa AIH entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

3. Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento [PROAGUA] (“Reglas de Operación de PROAGUA”).

- Objeto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).
 - PROAGUA tiene por objeto la asignación de subsidios para apoyar la ejecución de acciones que permitan la materialización del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua en localidades rurales y urbanas.

- **Ámbito de aplicación.**
 - Población potencial beneficiada: Habitantes de localidades rurales y urbanas de los municipios y entidades federativas que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos.
 - **Tipos de apoyo a los que podrán asignarse los recursos.**
 - Los recursos podrán asignarse a los siguientes tipos de apoyo:
 - I. Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que detalla en el Anexo IV de las Reglas de Operación de PROAGUA.
 - II. Desinfección del agua, que detalla en el Anexo IV de las Reglas de Operación de PROAGUA.
 - **Apoyos.**
 - Los apoyos serán otorgados considerando diversos factores, entre ellos el grado de prioridad de atención según el INEGI y la cantidad de habitantes por localidad.
 - **Anexos de ejecución y técnico.**
 - Los beneficiarios a quienes se les aprueben acciones para recibir subsidios y la Dirección de CONAGUA deberán firmar un Anexo de Ejecución por entidad federativa y Anexo Técnico por ejecutor a más tardar 5 días hábiles posteriores a la aprobación de las acciones.
 - **Entrada en vigor.**
 - Las Reglas de Operación de PROAGUA entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.
- 4. Acuerdo por el que se dan a conocer los valores de cada una de las variables que integran las fórmulas para determinar durante el ejercicio fiscal 2025, las zonas de disponibilidad a que se refieren las fracciones I y II, del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos (“Acuerdo SEMARNAT”).**
- **En términos del Acuerdo SEMARNAT:**
 - Los valores de las variables para determinar la zona de disponibilidad de las cuencas hidrológicas serán los contenidos en el diverso “Acuerdo por el que se actualiza a disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2023.

- Los valores de las variables para determinar la zona de disponibilidad de los acuíferos serán los contenidos en el diverso “Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, publicado en el DOF el 09 de noviembre de 2023.
- Entrada en vigor.
 - El Acuerdo SEMARNAT tendrá vigencia para efectos de determinar las zonas de disponibilidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, durante el ejercicio fiscal 2025.

Contingencia ambiental en el Valle de México.

A finales de febrero de 2025 se registraron altos niveles de ozono por lo que, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAM) decretó el inicio de la fase I de la contingencia ambiental por ozono en la zona metropolitana del Valle de México. La medida se tomó luego de que las concentraciones de ozono superaran los límites establecidos, alcanzando los 157 ppb en Tlanepantla, lo que provocó que la contaminación atmosférica fuera considerada perjudicial para la salud pública. Después de un día la CAM suspendió la medida por la disminución de estos niveles, las autoridades recomendaron a la población seguir precauciones durante las horas de mayor contaminación.

Aunque se levantó la fase de contingencia, se advirtió que el ozono y otros contaminantes seguirían siendo un riesgo para grupos vulnerables, como niños, personas de la tercera edad y personas con problemas respiratorios.

Disminución alarmante de especies de ballenas y delfines en el Golfo de California.

El Golfo de California, reconocido por su rica biodiversidad, enfrenta una preocupante disminución de especies de ballenas y delfines. Investigaciones recientes indican que trece especies, incluyendo cangrejos, peces, aves y mamíferos marinos, presentan signos de deterioro avanzado. Este declive se atribuye a factores como el calentamiento anómalo de las aguas, que altera la abundancia y composición del plancton, base de la cadena alimenticia marina.

Además, el Golfo alberga el 39% de los mamíferos marinos del mundo y más de 900 especies de peces, lo que lo convierte en un ecosistema vital. Sin embargo, amenazas como la pesca ilegal, el uso de redes agalleras y proyectos industriales, ponen en riesgo su equilibrio ecológico.

E. Perú

Astilleros ilegales en Perú: el mercado negro detrás de la construcción prohibida de embarcaciones.

Desde 2015, la construcción de embarcaciones artesanales está prohibida en Perú para proteger los recursos marinos y prevenir la sobrepesca. Sin embargo, en regiones como Piura, especialmente en la localidad “La Tortuga”, operan astilleros ilegales donde se ensamblan barcos de hasta 32 toneladas. Estos astilleros utilizan madera de especies protegidas y funcionan sin las autorizaciones necesarias, desafiando las regulaciones ambientales y de seguridad.

En este contexto, también ha surgido un mercado paralelo de matrículas y permisos de pesca falsos. Estos documentos, que deberían ser emitidos por las autoridades competentes, circulan en otros canales informales, con precios que varían según el tamaño y capacidad del barco.

Esta práctica amenaza la sostenibilidad de los ecosistemas marinos, y afecta la economía de los pescadores formales, quienes enfrentan la competencia desleal de estos pescadores ilegales.

Congreso peruano retrasa discusión sobre proyectos para proteger áreas marinas de la pesca industrial.

El Congreso de Perú ha pospuesto la discusión de tres proyectos legislativos que buscan reforzar la prohibición de la pesca industrial en áreas naturales protegidas, como la Reserva Nacional de Paracas. Aunque estos proyectos ya han sido aprobados por la Comisión de Pueblos Andinos y Ecología, su avance está bloqueado en la Comisión de Producción. Esto retrasa la posibilidad de fortalecer las medidas para proteger la biodiversidad marina de las amenazas asociadas con la pesca industrial en zonas sensibles.

Simultáneamente, el Ministerio de la Producción ha propuesto cambios que podrían debilitar la respuesta legal contra la pesca ilegal, sugiriendo que las sanciones administrativas deben resolverse antes de que se notifique un delito al Ministerio Público. Esto ha generado preocupación entre expertos y exfuncionarios, quienes temen que estas modificaciones favorezcan la despenalización de la pesca ilegal en áreas protegidas, poniendo en riesgo los ecosistemas marinos y la pesca artesanal sostenible.

F. Otros

Preparación de América Latina para la COP30.

América Latina se está preparando activamente para la COP30, que se celebrará en Belém, Brasil, en noviembre de 2025. Los pueblos indígenas de la región, agrupados en el G-9, han solicitado copresidir la conferencia, destacando su papel clave en la conservación de la Amazonía. Aunque no se ha confirmado oficialmente la copresidencia, las autoridades brasileñas y el presidente de la COP30, André Corrêa do Lago, han reconocido la importancia de su participación. Además, la región está movilizando a movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, como la "Cumbre de los Pueblos rumbo a la COP30", con el objetivo de influir en las negociaciones y asegurar que se adopten soluciones efectivas para la justicia climática.

En paralelo, el gobierno de Brasil ha iniciado consultas con pueblos y comunidades para garantizar su inclusión en las políticas y estrategias que se discutirán en la conferencia. También se están fortaleciendo las alianzas regionales para promover las energías renovables, con el fin de posicionar a América Latina como un líder en la transición hacia una economía baja en carbono. Los jóvenes latinoamericanos también están desempeñando un papel activo en esta preparación, participando en eventos como la Conferencia Climática Regional de Juventudes Latinoamericanas, asegurando que las nuevas generaciones tengan una voz en las decisiones sobre el futuro climático del continente.

La política ambiental de Trump y su impacto en América Latina.

La política ambiental implementada por el presidente Donald Trump ha generado discusiones en América Latina, debido a varias decisiones que afectan directamente al sector ambiental de la región. Una de las medidas más destacadas fue la retirada de Estados Unidos del Acuerdo de París, lo que modificó los esfuerzos internacionales para combatir el cambio climático. Además, el presidente Trump promovió la exploración de hidrocarburos y redujo los recursos destinados por los Estados Unidos a proyectos de

conservación, lo cual puede presentar desafíos para los países latinoamericanos que tenían acceso a estos financiamientos.

Estas acciones reflejan una tendencia hacia un mayor uso de los combustibles fósiles y una revalorización de sectores, como la exploración energética. Para los países de América Latina, esto representa un desafío adicional por avanzar en la lucha contra el cambio climático. La disminución de regulaciones ambientales y el fomento de la producción y exportación de hidrocarburos en Estados Unidos también podría tener impactos en la región, afectando tanto a la diplomacia climática como a los compromisos de descarbonización.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- [Erick Hernández Gallego](#) | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- [Luis Jorge Akle](#) | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- [Paula Maria De Uriarte](#) ~ | Pasante | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. – Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. Munich. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Sao Paulo Shanghai. Silicon Valley. Singapore. – Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.⋈ United Arab Emirates. < Warsaw. ~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. –Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. –Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ⋈Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimubengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. –Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2025 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*